



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo debe designar a siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a fin de que la Asamblea, en su septuagésimo primer período de sesiones, los elija para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2016 al expirar el mandato de los siguientes miembros: Benin, China, Etiopía, Haití, Japón, Marruecos y República de Corea. El mandato será de tres años, a partir del 1 de enero de 2017.
2. Se recuerda al Consejo que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 3392 (XXX), relativa al examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales y de expertos que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos, alentó a los Estados Miembros a que estuvieran representados a un nivel adecuado en el Comité del Programa y de la Coordinación a fin de aumentar los conocimientos técnicos del Comité.
3. La elección se celebrará en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 4 al 6 de abril de 2016.
4. Las vacantes se llenarán de conformidad con la siguiente distribución:
 - Tres miembros de los Estados de África;
 - Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe.
5. En el anexo de la presente nota figura la composición del Comité en 2016.



Anexo

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2016

Nueve miembros de los Estados de África

Benin* (2016), Burkina Faso (2017), Camerún (2017), Guinea Ecuatorial (2017), Etiopía* (2016), Marruecos* (2016), Namibia (2017), República Unida de Tanzania (2018), Zimbabwe (2018)

Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2017), China* (2016), Irán (República Islámica del) (2017), Iraq (2017), Japón* (2016), Pakistán (2017), República de Corea* (2016)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2017), Belarús (2017), Federación de Rusia (2015), Ucrania (2017)

Siete miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2018), Brasil (2017), Cuba (2017), Haití* (2016), Perú (2018), Uruguay (2017), Venezuela (República Bolivariana de) (2017)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^a

Estados Unidos de América (2017), Francia (2018), Italia (2017), Portugal (2017), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2017)

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato concluiría el 31 de diciembre de 2017 y una para miembros cuyo mandato concluiría el 31 de diciembre de 2018; ambos mandatos comenzarían el día de la elección por la Asamblea General (véase la decisión 2016/201 B del Consejo).